FORMULARIO 12.7 Ley 20.898 Titulo II

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

☑ REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA ☐ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
704
Fecha de Aprobación
12 SEP 2018
ROL S.I.I
324-154

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de e dificacion existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº ..... de fecha .....

C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 2932 de fecha 06/09/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL) con una superficie de 36.49 m² destinado a COMERCIO ubicada en NUEVA RANCAGUA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ..... N° 101 Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo ..... sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
VICTOR NAVARRETE FERNANDEZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PAULINA NAVARRETE BRIONES	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra C) articulo 6° de la ley 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTA:TODA REGULARIZACION REALIZADA POR LEY 20.898, NO PODRA SER ADAPTADA PARA AUTORIZACION DE PATENTE DE ALCOHOLES Y REALIZACION DE CAMBIO DE DESTINO, EN LO HABITACIONAL.

Regularización Ley N° 19.727 N° 319 de fecha 14/08/2001 de 148.36 M2.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

AAMS/RPB/uvs.

NOTA IMPORTANTE:

Cualquier obra nueva o alteración posterior, debe acogerse al Certificado de Informaciones Previas, en lo que respecta a Normas Urbanísticas (Antejardín).